



RADICADO 2021-0076-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la demandante a través de memorial remitido el 25 de mayo de 2022 manifiesta que sustituye el poder.
Bucaramanga, 14 de octubre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

El apoderado judicial de la demandante a través de escrito radicado el 25 de mayo de 2022 manifiesta que sustituye el poder.

En consideración a que el memorial de sustitución reúne los requisitos del Art.75 del C.G.P. se acepta y en consecuencia, se reconoce al Dr. DIEGO JOSE VARGAS LOPEZ como nuevo apoderado judicial de la señora ANGELA CAROLINA RODRIGUEZ GUEVARA, en los mismos términos y facultades conferidos en el poder inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodriguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e10c9fb22dbd72e8d860e9947b2a4632510150264faa685c53ccbf4685c0a09**

Documento generado en 14/10/2022 04:33:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>